



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA"

RESOLUCIÓN N° DES. **2 0 3** DE 2021
(**17 JUN 2021**)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE
LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA
NUEVA"**

El secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día **10 de Octubre de 2019**, mediante radicado **25126-0-19-0550**, el señor **JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **2.975.592** expedida en **CAJICA**, actuando como apoderado, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA**, respecto al predio denominado "LOTE 1, CARRERA 7E # 1 – 21" ubicado en Vereda Chunugua y tipo de Suelo Urbano – Consolidación - Residencial, identificado con número catastral **01-00-0067-0033-000** y con matrícula inmobiliaria **176-78063** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **LUIS JORGE MOYANO BELLO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **196.972** expedida en **CAJICA**.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 10 de octubre de 2019 bajo el radicado (N° FOLIO 20447-2019) **25126-0-19-0550**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0536 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019**, la cual fue debidamente comunicada mediante notificación personal el día 10 de marzo de 2020.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA"

Que mediante radicado 4172-2020 del 06 de noviembre de 2020, radicado 456 del 22 de abril de 2021, radicado 606 del 24 de mayo de 2021, radicado 591 del 21 de mayo de 2021, se da respuesta parcial al acta de observaciones **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0536 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de Observaciones y Correcciones N° 0536 del 12 de noviembre del 2019, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

Componente jurídico:

- **Observación No. 1:** Las firmas del FUN deben ser originales. Cambiar.
- **Observación No. 2:** Presentar copia legible de la tarjeta profesional del arquitecto y en hoja limpia, no reciclable.
- **Observación No. 3:** Presentar copia de la cedula y tarjeta profesional del ingeniero legibles en hoja limpia, no reciclable.
- **Observación No. 4:** Presentar la relación de vecinos colindantes, ya que en el FUN la información no es la pertinente.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** Contemplar en el diseño los tanques de reserva de agua potable.
- **Observación No. 2:** El diseño no tienen aislamiento posterior exigido en el PBOT.
- **Observación No. 3:** Falta plasmar en planos las columnetas.
- **Observación No. 4:** Falta definir ejes en planta, cortes, fachadas.
- **Observación No. 5:** En planta cubierta agregar niveles.
- **Observación No. 6:** Indicar y agregar el área de demolición solicitada en el trámite. Agregar dicha área al cuadro de áreas.
- **Observación No. 7:** Verificar los linderos del predio y en planos, ya que no concuerdan con el título.

Componente Estructural:

- **Observación No. 2:** Dentro de la memoria de cálculo, anexa un documento sobre el apique realizado el cual no se encuentra firmado y contiene información errónea.
- **Observación No. 4:** Los planos deben contener firmas originales.
- **Observación No. 5:** Falta definir ejes y denominarlos de acuerdo a los arquitectónicos.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA"

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **21 de abril de 2020** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta:

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la **solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...) " (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA, respecto al predio denominado "LOTE 1, CARRERA 7E # 1 – 21" ubicado en Vereda Chunugua y tipo de Suelo Urbano – Consolidación - Residencial, identificado con número catastral **01-00-0067-0033-000** y con matrícula inmobiliaria **176-78063** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **LUIS JORGE MOYANO BELLO** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 196.972** expedida en **CAJICA**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pais@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 7 JUN 2021

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digito	Carlos Nicolas Cáceres Aguilar		Pasante
Elaboró y Revisó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 203 EXPEDIENTE 19-0550

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>
Para: Jaime Cárdenas <arqliv59@hotmail.com>

18 de junio de 2021, 11:43

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0203 del 17 del mes de junio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0550 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad obra nueva, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

--



**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ**

Unidos con toda seguridad

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0203 RAD 19-0550.pdf
1996K

